



DECISIÓN (UE) 2024/784 DEL CONSEJO

de 26 de febrero de 2024

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.ºs 10, 13, 37, 45, 46, 48, 53, 54, 55, 79, 106, 107, 128, 130, 140, 148, 149, 150, 158 y 167 de las Naciones Unidas, y a una propuesta de nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre un sistema de asistencia al conductor para el control

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión 97/836/CE del Consejo ⁽¹⁾, la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones (en lo sucesivo, «Acuerdo revisado de 1958»). El Acuerdo revisado de 1958 entró en vigor el 24 de marzo de 1998.
- (2) Mediante la Decisión 2000/125/CE del Consejo ⁽²⁾, la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos (en lo sucesivo, «Acuerdo paralelo»). El Acuerdo paralelo entró en vigor el 15 de febrero de 2000.
- (3) El Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾ establece las disposiciones administrativas y los requisitos técnicos para la homologación de tipo y la introducción en el mercado de todos los nuevos vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes. Dicho Reglamento incorpora al sistema de homologación de tipo UE los reglamentos adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «reglamentos de las Naciones Unidas»), bien como requisitos de la homologación de tipo, bien como alternativas a la legislación de la Unión.
- (4) De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo revisado de 1958 y el artículo 6 del Acuerdo paralelo, el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29) puede adoptar propuestas de modificaciones de los reglamentos de las Naciones Unidas, los reglamentos técnicos mundiales (RTM) de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como propuestas de nuevos reglamentos, RTM y resoluciones de las Naciones Unidas sobre la homologación de vehículos. Además, de conformidad con dichas disposiciones, el WP.29 puede adoptar propuestas de autorización para elaborar enmiendas a los RTM de las Naciones Unidas o elaborar nuevos RTM de las Naciones Unidas, así como propuestas para ampliar los mandatos relativos a los RTM de las Naciones Unidas.
- (5) Entre el 5 y el 8 de marzo de 2024, en el transcurso de su 192.º período de sesiones, el WP.29 puede adoptar propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.º 10, 13, 37, 45, 46, 48, 53, 54, 55, 79, 106, 107, 128, 130, 140, 148, 149, 150, 158 y 167 de las Naciones Unidas, y una propuesta de nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre un sistema de asistencia al conductor para el control.

⁽¹⁾ Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78).

⁽²⁾ Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12).

⁽³⁾ Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (DO L 151 de 14.6.2018, p. 1).

- (6) Los Reglamentos de las Naciones Unidas serán vinculantes para la Unión e influirán de manera determinante en el contenido del Derecho de la Unión en materia de homologación de tipo de vehículos. Por tanto, procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el WP.29 por lo que respecta a la adopción de dichas propuestas.
- (7) A fin de reflejar la experiencia y los avances técnicos, es necesario modificar o completar los requisitos relativos a determinados aspectos o elementos contemplados en los Reglamentos n.ºs 10, 13, 37, 45, 46, 48, 53, 54, 55, 79, 106, 107, 128, 130, 140, 148, 149, 150, 158 y 167 de las Naciones Unidas.
- (8) A fin de permitir el progreso técnico y mejorar la seguridad, es necesario adoptar un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre un sistema de asistencia al conductor para el control.
- (9) Dichas propuestas están en consonancia con la política del mercado interior de la Unión sobre la industria del automóvil por lo que respecta a la seguridad, la automatización y las emisiones, así como con sus políticas de transporte, clima y energía, y tienen un impacto muy positivo en la competitividad del sector automovilístico de la Unión y en el comercio internacional.
- (10) A la luz de tales beneficios, se sugiere votar a favor de dichas propuestas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el 192.º período de sesiones del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE, que tendrá lugar del 5 al 8 de marzo de 2024, será la de votar a favor de las propuestas que figuran en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 26 de febrero de 2024.

Por el Consejo
El Presidente
D. CLARINVAL

ANEXO

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento (¹)
10	Propuesta de suplemento 3 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 10 de las Naciones Unidas (compatibilidad electromagnética) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 37, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/26)	ECE/TRANS/WP.29/2024/16
13	Propuesta de suplemento 21 de la serie 11 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/24)	ECE/TRANS/WP.29/2024/4
13	Propuesta de suplemento 3 de la serie 12 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/24)	ECE/TRANS/WP.29/2024/5
13	Propuesta de suplemento 1 de la serie 13 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/24)	ECE/TRANS/WP.29/2024/6
37	Propuesta de suplemento 49 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 37 de las Naciones Unidas (fuentes luminosas incandescentes) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 14, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/24 y el documento informal GRE-89-20)	ECE/TRANS/WP.29/2024/17
45	Propuesta de suplemento 13 de la serie original de enmiendas al Reglamento n.º 45 de las Naciones Unidas (limpiafaros) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 38, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/22)	ECE/TRANS/WP.29/2024/18
46	Propuesta de suplemento 1 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 46 de las Naciones Unidas (dispositivos de visión indirecta) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/105, apartado 9, sobre la base de GRSG-126-25-Rev.1, reproducido por el anexo III del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2024/11
46	Propuesta de la serie 06 de enmiendas del Reglamento n.º 46 de las Naciones Unidas (dispositivos de visión indirecta) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/105, apartado 9, sobre la base del ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2023/23, modificado por el anexo III del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2024/14
48	Propuesta de suplemento 20 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartados 8 y 15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/19)	ECE/TRANS/WP.29/2024/19

48	Propuesta de suplemento 7 de la serie 07 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartados 8 y 15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/19)	ECE/TRANS/WP.29/2024/20
48	Propuesta de suplemento 5 de la serie 08 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartados 8, 15 y 16, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/19 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/20)	ECE/TRANS/WP.29/2024/21
48	Propuesta de nueva serie 09 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 21, sobre la base de GRE-89-02-Rev.3, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2020/08/Rev.3, anexo II del ECE/TRANS/WP.29/GRE/88, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/19, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/20, GRE-88-16-Rev.3, GRE-88-18, GRE-88-24, GRE-88-27, GRE-89-04 y GRE-89-18)	ECE/TRANS/WP.29/2024/28
53	Propuesta de suplemento 5 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de la categoría L3) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 29, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/17 y GRE-89-28)	ECE/TRANS/WP.29/2024/29
53	Propuesta de suplemento 1 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 53 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa para los vehículos de la categoría L3) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 29, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/17 y GRE-89-28)	ECE/TRANS/WP.29/2024/30
54	Propuesta de suplemento 27 del Reglamento n.º 54 de las Naciones Unidas (neumáticos para vehículos industriales y sus remolques) ECE/TRANS/WP.29/GRSP/76, apartado 18, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/18	ECE/TRANS/WP.29/2024/2
55	Propuesta de serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 55 de las Naciones Unidas (dispositivos y componentes mecánicos de acoplamiento) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/105, apartado 17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2023/18, modificado por el anexo VI del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2024/15 y ECE/TRANS/WP.29/2024/15/Corr. 1
79	Propuesta de suplemento 10 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/27 y del documento informal GRVA-18-15	ECE/TRANS/WP.29/2024/7 y ECE/TRANS/WP.29/2024/35

79	Propuesta de suplemento 5 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/26 y del documento informal GRVA-18-15)	ECE/TRANS/WP.29/2024/8 y ECE/TRANS/WP.29/2024/36
106	Propuesta de suplemento 21 del Reglamento n.º 106 de las Naciones Unidas (neumáticos de los vehículos agrícolas y de sus remolques) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/76, apartado 19, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/9)	ECE/TRANS/WP.29/2024/3
107	Propuesta de corrección de errores 2 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas (vehículos de la categoría M2 o M3) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/105, apartado 6, sobre la base de GRSG-126-36, reproducido por el anexo II del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2024/31
128	Propuesta de suplemento 12 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 128 de las Naciones Unidas (fuentes luminosas de LED) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 14, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/25)	ECE/TRANS/WP.29/2024/22
130	Propuesta de serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 130 de las Naciones Unidas [sistema de advertencia de abandono del carril (SAAC)] (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/25, modificado durante el período de sesiones, tal como se refleja en el informe)	ECE/TRANS/WP.29/2024/10
140	Propuesta de suplemento 6 del texto original del Reglamento n.º 140 de las Naciones Unidas [sistemas de control electrónico de la estabilidad (ESC)] (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/17, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/23)	ECE/TRANS/WP.29/2024/9
148	Propuesta de suplemento 2 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 148 de las Naciones Unidas (dispositivos de señalización luminosa) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartados 9 y 16, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/14 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/20)	ECE/TRANS/WP.29/2024/23
149	Propuesta de suplemento 8 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas (dispositivos de alumbrado de carretera) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 10, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/15)	ECE/TRANS/WP.29/2024/24
149	Propuesta de suplemento 3 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas (dispositivos de alumbrado de carretera) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartados 10, 29, 30 y 31, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/15, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/18, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/23 y GRE-89-28)	ECE/TRANS/WP.29/2024/25

150	Propuesta de suplemento 6 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 150 de las Naciones Unidas (dispositivos catadióptricos) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartado 9, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/16)	ECE/TRANS/WP.29/2024/26
150	Propuesta de suplemento 2 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 150 de las Naciones Unidas (dispositivos catadióptricos) (ECE/TRANS/WP.29/GRE/89, apartados 9 y 32, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/16 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/21)	ECE/TRANS/WP.29/2024/27
158	Propuesta de suplemento 3 de la versión original del Reglamento n.º 158 de las Naciones Unidas (desplazamiento en marcha atrás) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/105, apartado 10, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2023/20, sin modificar)	ECE/TRANS/WP.29/2024/12
167	Propuesta de suplemento 1 de la versión original del Reglamento n.º 167 de las Naciones Unidas (visión directa de los usuarios vulnerables de la vía pública) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/105, apartado 13, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2023/21, modificado por el anexo IV del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2024/13
Nuevo Reglamento	Propuesta de nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre un sistema de asistencia al conductor para el control (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/18, sobre la base del documento informal GRVA-18-07/Rev.2)	ECE/TRANS/WP.29/2024/37

(¹) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: (WP.29) World Forum for Harmonization of Vehicle Regulations (192nd session) | UNECE

Miscelánea	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
Documento marco	Propuesta de enmiendas al anexo del documento marco sobre vehículos automatizados	ECE/TRANS/WP.29/2024/33
Autorización	Propuesta de solicitud de autorización de enmiendas a los RTM n.º 6, 7 y 14 de las Naciones Unidas para eliminar la referencia de maniquí tridimensional para el punto H (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/74, sobre la base de GRSP-74-37)	ECE/TRANS/WP.29/2024/32